"…se ha constatado que la batea de su titularidad Semirremolque Fruehauf Modelo EPB-FA2PP-125, con matrícula GI-1032-R, permanece estacionada en la Zona de Servicio del Puerto de Melilla desde el 1 de enero de 2007, con desperfectos evidentes que le impiden desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 22 de junio de 2012, a tenor del acta levantada en su momento por la Policía Portuaria, cuya copia se adjunta.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicha batea en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el 86 del el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio de la presente se le requiere para que, proceda a la retirada del citado vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciere en el plazo de quince días (15) contados a partir de la presente notificación se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, con el consiguiente cargo de gastos.

"DEPÓSITO……..... 6.135,20 €

"TRABAJOS GRÚA …….....180,00 €

"TRASLADO PARA DESTRUCCIÓN….90,00 €

TOTAL…….....6.675,20 €

siéndole además de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos Sólidos Urbanos, que prohíbe expresamente abandonar un vehículo en la vía pública bajo multa de hasta 30.000 euros como responsable de un infracción grave (Art. 34.3 b y 35.1. b de la Ley 10/1998).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado solo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a la Ciudad Autónoma de Melilla o a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega a esta Autoridad Portuaria, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las Oficinas sito en C/ de la Avenida Española s/n para formalizar los trámites."

"…se ha constatado que la batea de su titularidad Semirremolque Fruehauf Modelo XPB-F113-60, con matrícula M-10418-R, permanece estacionada en la Zona de Servicio del Puerto de Melilla desde el 21 de abril de 2008, con desperfectos evidentes que le impiden desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 22 de junio de 2012, a tenor del acta levantada en su momento por la Policía Portuaria, cuya copia se adjunta.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicha batea en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el 86 del el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio de la presente se le requiere para que, proceda a la retirada del citado vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciere en el plazo de quince días (15) contados a partir de la presente notificación se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, con el consiguiente cargo de gastos

"DEPÓSITO…….....5.862,29 €

"TRABAJOS GRÚA …….....180,00 €

"TRASLADO PARA DESTRUCCIÓN….90,00 €

TOTAL…….....6.132,29 €

siéndole además de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos Sólidos Urbanos, que prohíbe expresamente abandonar un vehículo en la vía pública bajo multa de hasta 30.000 euros como responsable de un infracción grave (Art. 34.3 b y 35.1. b de la Ley 10/1998).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado solo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a la Ciudad Autónoma de Melilla o a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega a esta Autoridad Portuaria, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las Oficinas sito en C/ de la Avenida Española s/n para formalizar los trámites."

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a nueve de mayo de dos mil trece.

El Responsable de Oficina de Secretaría General. Daniel Beltrán Baranda.